



la seguridad
es de todos

Minedefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No.010 /2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0351-2020 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° **15022020-104**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARITMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "MI PROPIO ESFUERZO" CON NÚMERO DE MATRÍCULA **CP-05-0522-A**, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN A LOS SEÑORES **FRANCISCO LOZANO VALOYES Y NELSON LOPERA OCHOA**, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y TRIPULANTE DE LA MOTONAVE, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE NOTIFICACION POR AVISO N° 1520210091 Y 15202100187 ENVIADO A LA DIRECCION DE CORRESPONDENCIA INCORPORADA EN EL EXPEDIENTE Y FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO 472. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR NELSON LOPERA OCHOA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.045.512.649, EN CALIDAD DE TRIPULANTE DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MI PROPIO ESFUERZO" CON MATRICULA NO. CP-05-0222-A, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO NO. 40 "NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD O LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, NELSON LOPERA OCHOA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.045.512.649 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR FRANCISCO LOZANO VALOYES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.789.253, EN CALIDAD DE TRIPULANTE Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MI PROPIO ESFUERZO" CON MATRICULA NO. CP-05-0222-A, SANCIÓN CORRESPONDIENTE A UN LLAMADO DE ATENCIÓN, ADEMÁS DE EXHORTARLO PARA QUE EN DELANTE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES FRANCISCO LOZANO VALOYES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.789.253 Y NELSON LOPERA OCHOA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.045.512.649, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y TRIPULANTE, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MI PROPIO ESFUERZO" CON MATRICULA NO. CP-05-0222-A, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FDO CAPITÁN DE NAVIO **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



TS MARCELA RAMÍREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co